

Pleno del Congreso de la República

<p>Fecha de referencia: 4 de enero Periodicidad: Anual</p>	<p>Comisión de Alto nivel Anticorrupción. 3.1 La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tiene las funciones siguientes: (-) 3.7 Exponer ante el Pleno del Congreso de la República el informe anual sobre el cumplimiento del Plan Nacional de lucha contra la Corrupción (Artículo 3 de la Ley 29976). Fecha de publicación: 4/01/2013.</p>
<p>Fecha de referencia: 19 de febrero Periodicidad: Anual</p>	<p>Junta Nacional de Justicia. La Junta Nacional de Justicia debe de presentar un informe anual al Pleno del Congreso (Artículo 2 de la Ley 30916). Fecha de publicación: 19/02/2019.</p>
<p>Fecha de referencia: 4 de marzo Periodicidad: Anual</p>	<p>Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI). En marzo de cada año, la Presidencia del Consejo de Ministros informa al Congreso de la República, en sesión del Pleno, sobre los logros de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI) (Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31250). Fecha de publicación: 2/07/2021.</p>
<p>Fecha de referencia: 5 de marzo Periodicidad: Anual</p>	<p>Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables sustenta, en el mes de marzo de cada año, ante el Pleno del Congreso de la República el informe de avance sobre el cumplimiento de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, con especial énfasis en la implementación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, los hogares de refugio temporal públicos, privados o mixtos, y sobre los centros de emergencia mujer, a cargo del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora (Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 30364). Fecha de publicación 23/11/2015.</p>
<p>Fecha de referencia: 8 de marzo Periodicidad: Anual</p>	<p>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La Presidencia del Consejo de ministros sustenta ante el Pleno del Congreso de la República, anualmente, en el marco de la celebración del "Día Internacional de la Mujer", los avances en el cumplimiento de la presente Ley (Artículo 9 de la Ley 28983). Fecha de publicación: 16/03/2007.</p>
<p>Fecha de referencia: 29 de marzo Periodicidad: Anual</p>	<p>Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios El Presidente del Consejo de Ministros deberá informar hasta el último día hábil de marzo de cada año, al Pleno del Congreso de la República, sobre los avances y cumplimiento del Plan (*), salvo el primer año, en el cual informará cada seis (6) meses (Artículo 3 de la Ley 30556). Fecha de publicación: 29/04/2017. (*) Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.</p>
<p>Fecha de referencia: 1 de abril Periodicidad: Anual</p>	<p>Cumplimiento y avances del Proyecto Educativo Nacional. El Ministro de Educación informa anualmente ante el Pleno del Congreso de la Republica sobre el cumplimiento y los avances del Proyecto Educativo Nacional. El informe se realiza en sesión ordinaria en el mes de Marzo (Artículo 2 de la Ley 29515). Fecha de publicación: 1/04/2010.</p>
<p>Fecha de referencia: 18 de abril Periodicidad: Anual</p>	<p>Cambio climático. El Ministerio de Ambiente es responsable de informar anualmente ante el Pleno del Congreso de la República sobre el progreso del cumplimiento de las metas en adaptación y mitigación, aprobadas en políticas, planes y programas, así como las establecidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (Artículo 6 de la Ley 30754). Fecha de publicación: 18/04/2018</p>
<p>Fecha de referencia: 2 de julio Periodicidad: Anual</p>	<p>Ley que declara Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año. El presidente del Consejo de Ministros y el titular del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el 2 de julio de cada año, presentan ante el Pleno del Congreso de la República su informe de gestión sobre el aporte de la ciencia, invención y tecnología y su impacto socioeconómico en el desarrollo del país. (Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 32078). Fecha de publicación:</p>



	2/07/2024.
Fecha de referencia: 21 de julio Periodicidad: Anual	Persona Adulta Mayor. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informa anualmente ante el Pleno del Congreso de la República sobre el cumplimiento de la Ley 30490 (Artículo 37 de la Ley 30490). Fecha de publicación: 21/07/2016.
Fecha de referencia: 28 de julio Periodicidad: Anual	Corresponde al Presidente de la República: (...) 7. Dirigir mensajes al Congreso en cualquier época y obligatoriamente, en forma personal y por escrito, al instalarse la primera legislatura ordinaria anual. (...) (Artículo 118 de la Constitución Política del Perú).
Fecha de referencia: 6 de setiembre Periodicidad: Anual	Prevención del acoso contra las mujeres en la vida política. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en la primera semana del mes de setiembre de cada año, informa ante el pleno del Congreso de la República, sobre los avances en la implementación de la Ley 31155 (Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 31155). Fecha de publicación: 7/04/2021.
Fecha de referencia: Primera Sesión posterior a la sustentación de los informes anuales Periodicidad: Anual	Consejo Nacional de Política Criminal El Consejo Nacional de Política Criminal tiene los siguientes mandatos y atribuciones: (...) 11. Emitir informes anuales en los que se analice el avance y la eficacia de las políticas y directrices aprobadas y sustentarlos ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso. En dicha sesión se debatirá el informe y se realizarán las preguntas aclaratorias necesarias. El informe anual será sustentado ante el Pleno del Congreso de la República en la primera sesión posterior a la sustentación a la que se contrae el párrafo anterior. (Artículo 4 de la Ley 29807) Fecha de Publicación 30/11/2011.

Plazo por Ley	Criterio de realización del calendario de entidades obligadas a informar al Congreso.
Anual	Cada año, en la misma fecha de publicación de la Ley.
Trimestral	Cada 3 meses, contados desde la fecha de publicación de la Ley.
Segunda semana del mes.	Se considera el día 15 del mes indicado en la Ley.
Semestral	Cada 6 meses, contados desde la fecha de la publicación de la Ley.
Dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada semestre.	Se considera los días 15 de julio y 15 de enero
30 primeros días de cada legislatura	Dentro de los 30 días siguientes luego del 27 de julio y dentro de los 30 días siguientes luego del 1 de marzo.
Primer mes de cada año	Se considera el último día de enero.
Antes de un día y fecha específica	Se considera el día anterior a la fecha específica indicada en la Ley.
Durante los tres primeros meses de año	Se considera el último día de marzo.
Primer semestre del año	Se considera el último día de junio.
Segundo trimestre	Se considera el último día de junio
Al inicio de la segunda Legislatura	Se considera el día 1 de marzo.
Segunda quincena del mes	Se considera el último día del mes.
Primera semana del mes	Se considera el séptimo día del mes.
Al final de cada legislatura ordinaria.	Se considera los días 15 de diciembre y 15 de junio.
Dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada trimestre	Se consideran los días 10 de abril, 10 de julio, 10 de octubre y 10 de enero.